

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.: 110013342-046-2020-00132-00
DEMANDANTE: JAVIER ANDRES HERNANDEZ PINTO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Procederá el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la entidad demandada.

Observa el Despacho memorial mediante el cual el apoderado de la entidad demandada presenta solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 28 de octubre de la presente anualidad.

Al respecto, el numeral 3º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo prevé:

(...)

3. Aplazamiento. *La inasistencia a esta audiencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.*

Cuando se presente la excusa con anterioridad a la audiencia y el juez la acepte, fijará nueva fecha y hora para su celebración dentro de los diez (10) días siguientes, por auto que no tendrá recursos. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

(...)

Así las cosas, en razón a que la solicitud de aplazamiento se sustenta en que el apoderado tiene programada otra audiencia en el juzgado 54 Administrativo de Bogotá a las 9:00 a.m., el despacho procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Expediente No.: 110013342-046-2020-00132-00
DEMANDANTE: JAVIER ANDRES HERNANDEZ PINTO
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En consecuencia, se fija nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial para el 18 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize con el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/10908754>. O a través de llamada telefónica +57 1 **291 1160** deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN **10908754** seguido de la tecla #

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a0bf0086ca0e879ce4a32bd159e900fa948ff8a8e3015ebe1a69c819c2c255**
Documento generado en 05/11/2021 10:30:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>